



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIA N° 032 -2025-MDCOBBA/A.

Cochabamba, 23 de julio de 2025

El Consejo Municipal del Distrito de Cochabamba en Sesión de Concejo Ordinaria de N° 014-2025-MDCOBBA-HBBA-HCO de fecha 23 de julio de 2025, y;

VISTO:

El compromiso de ajustes fiscal - CAF 2025-2028 de la Municipalidad Distrital de Cochabamba 2025-2028 de fecha 21 de julio de 2025, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y su Reglamento, así como lo establecido en la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15; y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establecido en el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 -Ley orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, el Artículo 41° de la ley orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, modificada por el Artículo 1° de la Ley 31433, señala que; "Los acuerdos son decisiones que toman el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyan un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1275, se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, estableciendo reglas fiscales para la sostenibilidad de las finanzas públicas;

Que, de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales para el ejercicio fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Cochabamba incumplió la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), registrando un déficit de S/ 169 mil, por lo que se encuentra comprendida en el régimen de reestructuración fiscal del Grupo 2, según la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15;

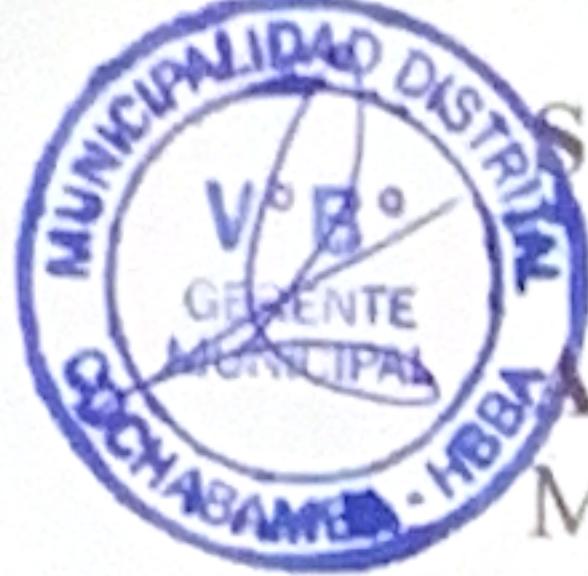
Que, en tal sentido, corresponde la elaboración y aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) simplificado 2025-2028, conforme a los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el cual deberá ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal 2025-2028 mediante Acuerdo de Concejo;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Cochabamba, en Sesión Ordinaria N° 014-2025-MDCOBBA-HBBA-HCO de fecha 23 de julio de 2025,



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la municipalidad deje de estar comprometido dentro del régimen de estructura final.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
Américo Espinoza Chávez
DNI: 23097976
ALCALDE